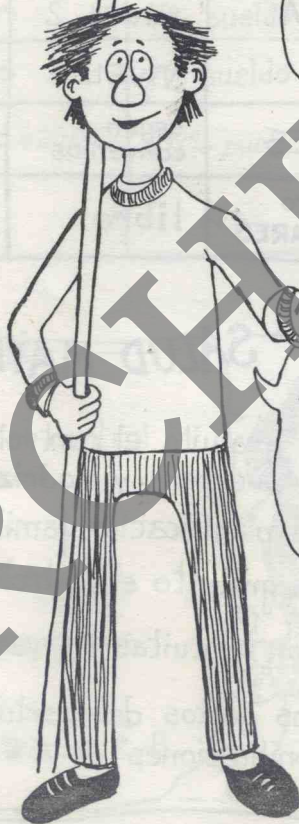


# LOS DERECHOS QUE AUN NOS QUEDAN

Los más perjudicados con esta Ley son los obreros asegurados en el Servicio de Seguro Social. Ya leyes anteriores habían facilitado u obligado su cambio a las AFP y su afiliación al sistema FONASA. Es así como ahora las atenciones les costarán, además del 7% de su salario descontado por imposiciones, un pago por cada atención en proporción a sus ingresos, si estos superan los \$ 16.280 mensuales.

Sin embargo, aún quedan algunas atenciones gratuitas. Algunos derechos que los usuarios deben exigir.

En la nueva Ley se consideran indigentes a quienes reciben pensiones asistenciales de vejez o invalidez, a los menores de 15 años con asignación familiar por extrema pobreza y a aquellos calificados por las municipalidades como CAS 1 y CAS 2





## MEDICINA PREVENTIVA

Es gratuita la pesquisa de: Tuberculosis, Venereas, Cáncer, Glaucoma, Cardiopatías, Diabetes, Hipertensión arterial, Insuficiencia renal crónica.

Pesquisa con exámenes de carácter clínico: los exámenes serán gratuitos solo con fundamentación en el caso de: Papanicolau, Abreu o Radiografía de Torax, Baciloscopía, VDRL, Glicemia, Nitrógeno Ureico y Tomografía Ocular.

Otros exámenes solo serán gratuitos si hay recursos y previa autorización del Presidente de Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN.

Control y tratamiento se considera medicina Curativa y se exige pago según clasificación.

SISTEMA	CLASIFICACION	BENEF
NUEVA LEY	GRUPO A	Indigente Pensiones Subsidios res de 15 añ
	GRUPO B	con ingrese
	GRUPO C	con ingresos
	GRUPO D	con ingres
FONASA	NIVEL 1	be
	NIVEL 2	be
	NIVEL 3	be
ISAPRES	según convenios	afiliados (in
sin seguro PARTICULARES	libre	cu

## SALUD MATERNO I

- \* Es gratuito el control de embar de puerpera y nodriza.
- \* La planificación familiar no se
- \* Es gratuito el control de niño sa
- \* Son gratuitas las vacunas inclu
- \* Los gastos del parto serán r "bonificaciones" de 75% para grupo

# AL DE BENEFICIARIOS

CIARIOS	APORTE AFILIADO	
	PRE PAGO	PAGO POR ACCION
Asistenciales familiares a menos en extrema pobreza	NO	NO
os hasta \$ 16.288	7% sueldo	NO
de \$ 16.288 a \$ 25.450	7% sueldo	25% de arancel
os sobre \$ 25.450	7% sueldo	50% de arancel
beneficiarios	7% sueldo	50% de arancel
beneficiarios	7% sueldo	60% de arancel
beneficiarios	7% sueldo	75% de arancel
grosos sobre \$ 20.000)	7-12% sueldo	según convenio
alquiera	NO	libre

## MEDICINA CURATIVA

Es gratuita la atención de indigentes, y beneficiarios que perciban un sueldo menor de \$ 16.288.

El parto es gratuito para los grupos A y B. Pagan un 25% los grupos C y D.

Las consultas, exámenes y hospitalizaciones se pagan según clasificación.

Los medicamentos se pagan según clasificación de beneficiarios.



## INFANTIL

razadas y el control

menciona.

no de 0 a 6 años.

idas en programas.

embolsados con  
C, D y 100% a los A y B.



CLASIFICACION	PORCENTAJE A PAGAR		
	CONSULTORIO GENERAL, URBANO, RURAL Y POSTA.	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	ENFERMO HOSPITALIZADO
A	gratis	gratis	gratis
B	gratis	gratis	gratis
C	gratis	25%	50%
D	gratis	50%	75%

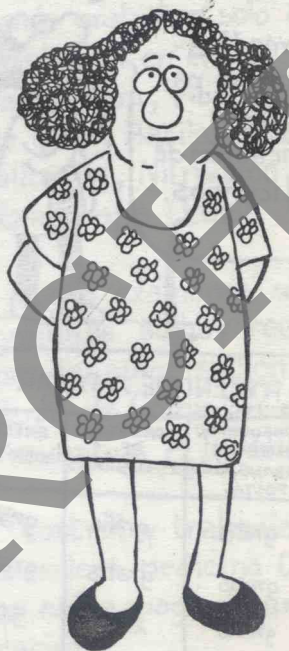
## ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

es gratuita la atención para indigentes, embarazadas y niños menores de 6 años.

Los imponentes y sus cargas familiares pagan según clasificación de beneficiarios para atenciones dentales.



CLASIFICACION	PORCENTAJE DE ARANCEL A PAGAR			
	PROTESIS	CONSULTAS URBANAS Y POSTAS	EMBARAZADAS Y MENORES DE 6 AÑOS	ESPECIALIDADES QUIRURGICAS
A	gratis	gratis	gratis	gratis
B	5%	30%	gratis	50%
C	25%	50%	gratis	75%
D	50%	80%	gratis	90%



## PROTECCION DEL AMBIENTE

La cobertura de estas acciones es mínima por la extrema reducción de recursos humanos que ha sufrido este programa.

## PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD

Las acciones de estos programas no reciben en la nueva Ley ninguna prioridad o simple mención.